



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 343-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 08 NOV 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio N° 001-2011-GRP/LP N° 013-2011-GRP/CE, sobre APROBACIÓN DE BASES; Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con Oficio N° 001-2011-GRP/LP N° 013-2011-GRP-CE, el Presidente del Comité Especial responsable, remite para su aprobación, las Bases del proceso de selección: Licitación Pública LP N° 013-2011-GRP/CE, por Subasta Inversa Presencial, para la Adquisición de Asfalto Líquido y Cemento Asfáltico, para la obra MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL VILLA PAJCHA - MOHO, lo que se producirá mediante acto resolutivo;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA LP N° 013-2011-GRP/CE, POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE ASFALTO LÍQUIDO Y CEMENTO ASFÁLTICO, para la obra MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL VILLA PAJCHA - MOHO.

ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Alcides Huamani Peralta
ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

Pees

